

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1100 /  
EDUCACION

VALLENAR, 12 DE FEBRERO DEL 2010.

**LLAMA A LICITACION A TRAVES DEL PORTAL  
MERCADO PUBLICO DENOMINADA  
"MATERIAL DE ASEO COMIENZO AÑO  
ESCOLAR"**

VISTOS

- 1.- Mem.N°07 del 12 de Enero del 2010, enviado por el Encargado de Adquisiciones DAEM, con fondos Mantenimiento.
- 2.- Ley 19.886 de Compras Publicas Art.N°9 del Reglamento de las contrataciones públicas
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, decreto N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1° Llámese a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público al proceso de adquisición denominado como; **"MATERIAL DE ASEO COMIENZO AÑO ESCOLAR"**.

2ª Apruébense la siguientes Base de Licitación para la **ID-5351-53-L110**, **"MATERIAL DE ASEO COMIENZO DE AÑO ESCOLAR"**.

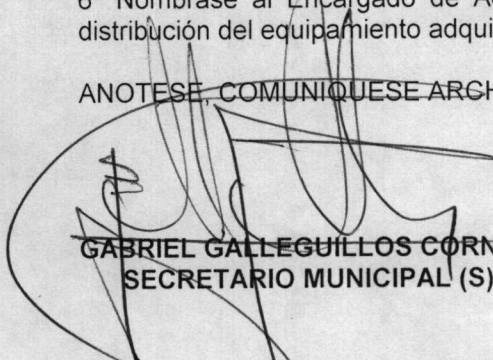
3° Las propuestas se abrirán según lo estipulado en el Portal Mercado Publico, en Dependencias de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

4° Nombrase, a la Dirección Finanzas, Unidad de Adquisiciones y Unidad requirente para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

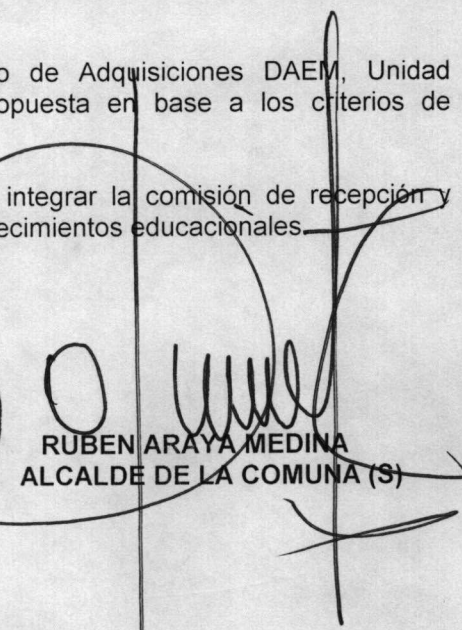
5° Nombrase Directora de Finanzas DAEM, Encargado de Adquisiciones DAEM, Unidad Requirente, para integrar la Comisión Calificadora de Propuesta en base a los criterios de evaluación publicados en el portal.

6° Nombrase al Encargado de Adquisiciones DAEM, para integrar la comisión de recepción y distribución del equipamiento adquirido a los diferentes establecimientos educacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

  
**GABRIEL GALLEGUILLLOS CORNEJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
**RUBEN ARAYA MEDINA**  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Dirección Control DAEM
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas U.S.M.T.

RAM/GGC/RPM/MPPM/MMC/tgm.